

CIDH condena ejecuciones extrajudiciales de hombres jóvenes en situación de pobreza

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) se pronunció para condenar las ejecuciones extrajudiciales de hombres jóvenes en situación de pobreza en Venezuela.

A través de un [comunicado publicado en su página oficial](#), la CIDH hizo un llamado a **observar los estándares internacionales sobre el uso de la fuerza, así como a investigar, juzgar y sancionar la práctica sistemática de esta grave violación de derechos humanos**.

Hicieron referencia a la información pública de la primera quincena del 2022, en la que se demuestra que «agentes de seguridad del Estado estuvieron involucrados en al menos **27 asesinatos** – patrones y números que coinciden con los registrados por la Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela y la Organización de Estados Americanos-«. Estos hechos ocurridos en el marco de operativos de seguridad ciudadana.

Asimismo apuntan que 80% de las víctimas tenían menos de 25 años, 99% eran hombres en situación de pobreza y 80% de los casos hubo algún tipo de amenaza o intimidación contra los denunciantes.

«La CIDH observa que estas muertes podrían configurar ejecuciones extrajudiciales, conforme a estándares interamericanos. Adicionalmente, encuentra preocupante que el Estado venezolano presente gran parte de estas muertes violentas como incidentes de «resistencia a la autoridad», señala el comunicado.

En este sentido, la CIDH reitera, «los estados no pueden permitir que agentes de seguridad fomenten prácticas que reproduzcan el estigma de que jóvenes en situación de pobreza están necesariamente vinculados a la delincuencia».

Con información de EL NACIONAL